



I. Municipalidad de Litueche
Administración y Finanzas

ACR/yov
 03-09-20



DECRETO ALCALDICIO N° 1126.-

LITUECHE, 03 de Septiembre de 2020

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO

- La necesidad de adquirir timbres para la Administración y Alcaldía.
- Que el servicio está disponible en Catálogo Electrónico.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 369.

VISTOS: El Artículo N° 14 y 14 bis del Reglamento de la Ley N° 19.886 "Convenio Marco". El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 182/2019 de la sesión ordinaria N° 109, el Decreto Alcaldicio N° 2484 de fecha 27 de diciembre de 2019 que aprueba el presupuesto municipal 2020. El decreto N° 1399 de fecha 14 de noviembre de 2018 que fija la subrogancia al cargo de Secretaria Municipal. El decreto N° 1647 de fecha 30 de diciembre de 2016 que fija la subrogancia de Unidad de Control. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de Mayo de 2018, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE" a doña Claudia Salamanca Moris y sus posteriores decretos modificatorios.

DECRETO:

1.- APRUEBESE mediante la modalidad de Convenio Marco la adquisición de lo que se indica:

Distribuidor	Cantidad	Unidad	Producto	V. Unitario	Total
TODO TIMBRE LIMITADA, Rut 78.951.600-6	3	Unidad	TIMBRE SHINY S-530 SELLO AUTOMÁTICO DE GOMA 30 X 30, ID 1007097	\$ 5.593	\$ 11.186
Cargo					\$ 336
Neto					\$ 11.522
Descuento					\$ 115
19% IVA					\$ 2.167
Total					\$ 13.574

2.- GIRESE Orden de Compra a través de Convenio Marco del Portal Mercado Público a nombre del proveedor TODO TIMBRE LIMITADA, Rut 78.951.600-6, por el valor de **\$ 13.574.-** (trece mil quinientos setenta y cuatro pesos) IVA incluido.

3.- CÁRGUESE el presente gasto al ítem 215.22.04.001 presupuesto municipal vigente año 2020.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
 "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"**



ALEJANDRO CÁCERES REYES
 Secretario Municipal (S)



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
 Administradora Municipal

CSM/ACR/RPV/ACR/yov

Distribución:

- Oficina de partes
- Dirección de Administración y Finanzas





I. Municipalidad de Litueche
Administración y Finanzas

ACR/yov
 03-09-20



DECRETO ALCALDICIO N° 1126.-

LITUECHE, 03 de Septiembre de 2020

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO

- La necesidad de adquirir timbres para la Administración y Alcaldía.
- Que el servicio está disponible en Catálogo Electrónico.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 369.

VISTOS: El Artículo N° 14 y 14 bis del Reglamento de la Ley N° 19.886 "Convenio Marco". El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 182/2019 de la sesión ordinaria N° 109, el Decreto Alcaldicio N° 2484 de fecha 27 de diciembre de 2019 que aprueba el presupuesto municipal 2020. El decreto N° 1399 de fecha 14 de noviembre de 2018 que fija la subrogancia al cargo de Secretaria Municipal. El decreto N° 1647 de fecha 30 de diciembre de 2016 que fija la subrogancia de Unidad de Control. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de Mayo de 2018, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE" a doña Claudia Salamanca Moris y sus posteriores decretos modificatorios.

DECRETO:

1.- APRUEBESE mediante la modalidad de Convenio Marco la adquisición de lo que se indica:

Distribuidor	Cantidad	Unidad	Producto	V. Unitario	Total
TODO TIMBRE LIMITADA, Rut 78.951.600-6	2	Unidad	TIMBRE SHINY S-530 SELLO AUTOMÁTICO DE GOMA 30 X 30, ID 1007097	\$ 5.593	\$ 11.186
Cargo					\$ 336
Neto					\$ 11.522
Descuento					\$ 115
19% IVA					\$ 2.167
Total					\$ 13.574

2.- GIREESE Orden de Compra a través de Convenio Marco del Portal Mercado Público a nombre del proveedor TODO TIMBRE LIMITADA, Rut 78.951.600-6, por el valor de **\$ 13.574.-** (trece mil quinientos setenta y cuatro pesos) IVA incluido.

3.- CÁRGUESE el presente gasto al ítem 215.22.04.001 presupuesto municipal vigente año 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

***POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



[Firma manuscrita]
ALEJANDRO CAGERES REYES
 Secretario Municipal (S)



[Firma manuscrita]
CLAUDIA SALAMANCA MORIS
 Administradora Municipal

CSM/ACR/RPV/ACR/yov

Distribución:

- Oficina de partes
- Dirección de Administración y Finanzas

